

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. DIV. 2021-00359

NOTIFICADO POR ESTADO No. 031 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que la documental aportada por la NUEVA E.P.S (archivo N° 39), no contiene información sobre direcciones de la demandada, y en consideración a la solicitud elevada por la parte demandante (archivo N° 40) y por resultar procedente según lo señalado en el artículo 293 del C.G.P., se ordena el emplazamiento de la demandada ELISA MARCELA ROMERO OTERO.

Por secretaría efectúese el trámite relativo al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efe14ca80a7a08b2549f211467741348bcc6f0014a0a8759527688d856e5b9be**

Documento generado en 21/02/2023 03:43:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>